PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios Personales de carácter temporal como Instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos Profesionales y/o técnicos en las áreas de la formación profesional a impartir y con lo demás descrito en el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020, que hace parte integral de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo con los perfiles establecidos en el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020, que hace parte integral de este documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional, se fija como valor total para los contratos de instructores, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.864.540.000).** El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020, que hace parte integral de este documento. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así: **Profesional universitario titulado,** se cancelará como honorarios por mensualidades, hasta la suma de Tres Millones Setecientos Ocho Mil Pesos ($3.708.000) M/Cte. **Tecnólogos en las áreas requeridas en el Plan de Contratación de Instructores 2020,** se cancelará como honorarios la suma de Tres Millones Noventa Mil Pesos ($3.090.000) M/Cte. **Técnicos en el área del programa de formación a contratar, con perfil académico inferior a los perfiles anteriores, con experiencia laboral relacionada con el área de formación motivo de la contratación,** se fija como honorarios la suma de dos millones novecientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos ($2.950.950) M/Cte. **NOTA:** Los honorarios serán cancelados con un promedio mensual de 160 horas de prestación del servicio, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios.

	En caso de no prestar el servicio por las 160 horas de formación, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas de servicio realmente prestadas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes. **Profesionales con prestación de servicios por horas**, se cancelará como honorarios hora, el valor de Treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos ($32.594) M/Cte. **Fuente**: Lineamientos operativos PLAN DE ACCION 2020 pagina 200. El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3020, 3120 y 3220 del 17 de enero de 2020. Para el SENA adelantar los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.
PLAZO:	De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan Contratación de Instructores 2020 que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo a la programación de formación que realicen los Coordinadores Académicos y a partir de la firma del Acta de inicio, sin exceder del 16 de diciembre de 2020, y/o la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos o del Coordinador de Formación del Centro, según la designación que para el efecto haga la Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios, de acuerdo al área de formación en que se programe el contratista o al área que más horas de programación requiera, para cada contrato en particular.
ORDENADOR DEL PAGO:	LILIANA LOPEZ LOPEZ, Subdirectora (e) del Centro de comercio y Servicios.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios de la Regional, requiere contratar los servicios personales.

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que estableció Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, La educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad social. En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación con calidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social. En tal sentido, se plantea un esquema de gratuidad gradual, propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, y el fortalecimiento de la educación pública, a través de nuevos recursos para inversión y funcionamiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro".
En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Comercio y Servicios, conforme a la formación profesional integral para la vigencia 2020 y ante la insuficiencia de personal de planta para impartir la formación, requiere mediante la modalidad de contratación directa, contratar los servicios personales, que tendrán por objeto, "Prestar servicios Personales de carácter temporal como Instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020"; contratación que está debidamente sustentada con la certificación de inexistencia de personal de planta y con la autorización para la contratación documentos anexos al presente estudio previo.

Que en consideración a las metas de formación establecidas para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2020, concordante con el Manual Específico de Funciones del SENA,

existe en la Regional personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características de la contratación para la formación, es necesario contratar personal para los Programas de:

PROGRAMA DE FORMACION REGULAR	
AREA A IMPARTIR	**No. DE CONTRATOS**
ACTIVIDAD FÍSICA (525201)	3
ACTIVIDAD FÍSICA (HÁBITOS SALUDABLES) (134101)	1
ADMINISTRATIVA (122115)	3
ADMINISTRATIVA (122115)	1
ADMINISTRATIVA (gestión documental) (521213)	2
ADMINISTRATIVA (gestión documental) (521213)	1
ADMINISTRATIVA (talento Humano) (112005)	2
ADMINISTRATIVA (talento Humano) (112005)	1
INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN (134101)	1
INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN (ENFOQUE DIFERENCIAL) (664101)	1
CONTABLES (133100)	1
MERCADEO (621113)	4
MERCADEO (621113)	1
COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS (631101)	1
VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN (CONTACT CENTER) (135302)	1
SERVICIOS PERSONALES (cosmetóloga y estética integral) (637303)	1
SALUD (Apoyo administrativo en salud) (134507)	1
HOTELERIA Y TURISMO (Cocina) (635503)	1
HOTELERIA Y TURISMO (Cocina) (635503)	1
HOTELERIA Y TURISMO (Cocina) (635503)	1
SALUD (Enfermería) (331120)	4
IDIOMAS (Ingles)	7
IDIOMAS (Ingles)	5
SERVICIOS DE SALUD (Salud Ocupacional) (13710069)	3
SERVICIOS DE SALUD (Salud Ocupacional) (13710069)	1
CULTURA (Música) (41311272)	1
EMPRENDIMIENTO (134200)	2
SERVICIOS PERSONALES (Peluquería)(637307)	1
LOGÍSTICA (822202)	1
INFORMATICA (134101)	1
INFORMATICA (21450014)	1
NEGOCIACION INTERNACIONAL (122702)	1
HOTELERIA Y TURISMO (mesa y bar) (635311)	1
COMUNICACIÓN (134101)	2

COMUNICACIÓN (134101)	2
PRODUCCIÓN LIMPIA (Gestión de Resíduos) (22620428)	1
COMPETENCIAS CIUDADANAS (derechos humanos y gestor de paz) (42110143)	1
COMPETENCIAS BÁSICAS (Matemáticas) (134101)	1
COMPETENCIAS BÁSICAS (Química, logistica y producción) (02000048)	1
CULTURA (Lenguaje corporal teatral) (51350013)	1
CULTURA (Lenguaje corporal teatral) (51350013)	1
SERVICIOS DE SALUD (Primera infancia) (637214)	1
LOGÍSTICA (822202)	1
IDIOMAS (Ingles)	1
NEGOCIACION INTERNACIONAL (122702)	1
MERCADEO (621113)	1
MERCADEO (621113)	1
INFORMATICA (21450014)	1
GESTION ORGANIZACIONAL (12310041)	1
GESTION ADMINISTRATIVA (41310025)	1
GESTIÓN DOCUMENTAL (51130034)	1
MERCADEO Y LOGÍSTICA (12310066)	2
CONVENIO CNSC (41740024)	1
HABILIDADES PARA LA VIDA (Convenio DPS) (33130163)	1
IDIOMAS (Ingles)	6
TOTAL	**88**

PROGRAMA DE FORMACION DESPLAZADOS	
AREA A IMPARTIR	**No. DE CONTRATOS**
ACTIVIDAD FÍSICA (525201)	1
INFORMATICA (21450014)	1
PRODUCCIÓN LIMPIA (Gestión de Resíduos) (22620428)	1
MERCADEO Y VENTAS (62330031)	1
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (13330033)	1
TOTAL	**5**

PROGRAMA DE FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA	
AREA A IMPARTIR	**No. DE CONTRATOS**
SERVICIOS DE SALUD (Ejecución de clases grupales) (525209)	1
CONTABLES (133100)	6
ADMINISTRATIVA (134101)	7
ADMINISTRATIVA (Recursos Humanos - Atención al cliente) (134200)	2
COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS (631101)	5

COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS (631101)	1
HOTELERÍA Y TURISMO (Mesa y Bar) (635311)	1
LOGISTICA (137126)	3
COMERCIO INTERNACIONAL (122703)	2
FINANCIERAS (133202)	1
SERVICIOS TURISTICOS (Ejecución de la Danza) (513406)	1
TOTAL	**30**

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Comercio Y Servicios, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de Ciento veintitrés (123) contratos de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

a. Obligaciones específicas para Instructor Presencial.

1. Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2020, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2020 del SENA.
2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual.
3. *Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.*
4. *Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
5. *Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato*
6. *Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
7. *Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.*

8. *Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa.*
9. *Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria.*
10. *Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
11. *Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.*
12. *Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación.*
13. *Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.*
14. *Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.*
15. *Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.*
16. *Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera.*
17. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.*
18. *Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.*
19. *Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.*
20. *Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.*
21. *Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas*
22. *Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.*

2. Obligaciones Específicas: virtuales:

1. *Prestar sus servicios como instructor o tutor virtual, en el área de formación asignada, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2020, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2020 del SENA.*
2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática contratada.
3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática contratada.
7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas Tecnológicas que la entidad defina.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades:

a) Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado.
b) Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados.
c) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

10. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa.
11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de la formación.
12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.
13. *Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas.*
14. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo y lo demás descrito en el Anexo Plan Adicional Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será el municipio de Pereira,

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Dirección de Formación Profesional, por un valor total para los contratos la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.864.540.000).** El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020 que hace parte integral de este documento.

Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:

Profesional universitario titulado, se cancelará como honorarios por mensualidades, hasta la suma de Tres Millones Setecientos Ocho Mil Pesos ($3.708.000) M/Cte.

Tecnólogos en las áreas requeridas en el Plan de Contratación de Instructores 2020, se cancelará como honorarios la suma de Tres Millones Noventa Mil Pesos ($3.090.000) M/Cte.

Técnicos en el área del programa de formación a contratar, con perfil académico inferior a los perfiles anteriores, con experiencia laboral relacionada con el área de formación motivo de la contratación, se fija como honorarios la suma de dos millones novecientos cincuenta mil novecientos cincuenta pesos ($2.950.950) M/Cte.

NOTA: Los honorarios serán cancelados con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios.

En caso de no prestar el servicio de formación por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas de servicio realmente prestadas, de conformidad con la programación de la entidad y al informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.

Profesionales con prestación de servicios por horas, se cancelará como honorarios hora, el valor de Treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos ($32.594) M/Cte.

Fuente: Lineamientos operativos PLAN DE ACCION 2020 pagina 200.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3020, 3120 y 3220 del 17 de enero de 2020.

Para el SENA adelantar los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo teniendo en cuenta el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre

a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos o del Coordinador de Formación del Centro, según la designación que para el efecto haga la Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios, de acuerdo al área de formación en que se programe el contratista o del área que más horas de programación requiera, para cada contrato en particular.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".*

Se expide en Pereira a los 24 días del mes enero de 2020

Liliana López L

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Beatriz Elena Murillo – Técnico G03 - Gestión Contractual
Revisó: Oralia Galindo Pinzón – Abogada – Gestión Contractual

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios Personales de carácter temporal como Instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101804 Formación de recursos humanos para el sector comercial	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101601 Servicios de formación profesional en informática	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86111701 Enseñanza de idiomas extranjeros basada en la conversación	86 Servicios educativos y de formación	8611 Servicios educativos alternativos
86101705 Capacitación administrativa	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101703 Capacitación sobre bibliotecas o documentación	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101702 Capacitación relacionada con el turismo	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101806 Formación de recursos humanos para el sector de la salud	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101801 Formación de recursos humanos para el sector bancario o financiero	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101710 Servicios de formación pedagógica	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101707 Servicios de formación profesional sobre cuidado personal	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86131602 Educación en baile	86 Servicios educativos y de formación	8613 Servicios educativos especializados
86101508 Servicios de formación profesional ambiental	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101603 Servicios de formación profesional en química	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional

86101704 Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101807 Formación de recursos humanos para el sector de gestión	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101810 Capacitación en habilidades personales	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86131501 Estudios de teatro	86 Servicios educativos y de formación	8610 Servicios educativos especializados
86131601 Escuelas de música	86 Servicios educativos y de formación	8610 Servicios educativos especializados

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener: (Se aclara que el perfil y las calidades que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación, se adjuntan de manera integral al presente documento, mediante el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020).

IDONEIDAD:

EDUCACIÓN: De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores 2020, que hace parte integral de este documento.

FORMACIÓN: De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores 2020 que hace parte integral de este documento.

EXPERIENCIA RELACIONADA: El contratista debe cumplir con la experiencia mínima contemplada en el perfil establecido en el Anexo Plan de Contratación de Instructores 2020 que hace parte integral de este documento.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2012	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 269	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.	11 meses	$3.125.888.278	Contratación Directa
2013	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 167	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.	11 meses	$4.149.409.245	Contratación Directa
2014	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 176	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.	11 meses	$5.044.801.506	Contratación Directa
2015	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 197	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.	11 meses	$5.377.115.796	Contratación Directa

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2016	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 192	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.	11 meses	$5.769.911.498	Contratación Directa
2017	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 224	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2017.	11 meses	$6.022.271.792	Contratación Directa
2018	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 190	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.	10,5 meses	$6.109.287.935	Contratación Directa

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2019	Cantidad de contratos suscritos durante la vigencia fueron 170	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro De Comercio Y Servicios de la Regional Risaralda para la vigencia 2019.	10 meses	$ 5.222.276.317	Contratación Directa

Se expide en Pereira, 24 de enero de 2020.

Liliana López L.
LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Beatriz Elena Murillo – Técnico G03 – Gestión Contractual

Revisión Jurídica: Oralia Galindo Pinzón – Contratista Apoyo Jurídico Gestión Contractual

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, requiere contratar ciento veintitrés (123) personas idóneas en diferentes áreas del conocimiento de acuerdo al anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020, que hace parte integral de este documento para prestar los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del Empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, dada la insuficiencia de personal en el Centro de Comercio y Servicios.

Que la Subdirectora (E) del Centro de Comercio y Servicios, según Estudio Previo determina la necesidad de contratar ciento veintitrés (123) profesionales, tecnólogos y/o técnicos para desarrollar el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2020".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección:

AUTORIZA

Al Centro de Comercio y Servicio del Sena, Regional Risaralda, para contratar los servicios de ciento veintitrés (123) profesionales, tecnólogos y/o técnicos, para desarrollar el siguiente objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, la Regional Risaralda, para la vigencia 2020".

Plazo de Ejecución: De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020 que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario, sin exceder del 16 de diciembre de 2020, en todo caso los contratos no podrán exceder la presente vigencia; previa legalización del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio y de acuerdo con la programación del Coordinador Académico.

Valor: Se fija como valor total de la contratación la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.864.540.000) Incluido el I.V.A..

CDP: El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3020, 3120, 3220 del 17 de enero de 2020.

Autorización No. 0057

Dada en Pereira, a los 24 ENE 2020

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA

Liliana López L

Vo.Bo. Liliana López López
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios (E).

Proyectó: Beatriz Elena Murillo – Técnico G03 – Gestión Contractual.
Revisión Jurídica: Oralia Galindo Pinzon – Contratista Apoyo Jurídico Gestión Contractual.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, requiere contratar ciento veintitrés (123) personas idóneas en diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo al anexo denominado Plan de Contratación de Instructores 2020, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Comercio y Servicios para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2020." conforme al artículo *2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015*.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los 24 días del mes de Enero 2020

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA

VoBo. Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Beatriz Elena Murillo – Tecnico G03 - Gestión Contractual
Revisó: Oralia Galindo Pinzon – Profesional Jurídico – Gestión Contractual

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ANEXO N°1. MATRIZ DE RIESGOS

Prestar servicios Personales de carácter temporal como Instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Comercio y Servicios del SENA, de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente

aec